



Administración General de Planeación

Asunto: Se remite información.

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2025 FEB 14 PM 2 30

Sen. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del

H. Senado de la República.

Av. Paseo de la Reforma, No. 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06030, CDMX.

Presente.

RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada su última reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de noviembre de 2024; 1, 7 fracción XVIII, 8 fracción III y 14, último párrafo de la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), última reforma publicada en el DOF, el 04 de diciembre de 2018; 1, 2 párrafo primero, apartado B, fracción IX, 11, fracción I, 12 fracciones II, VII, y XLIV, y 38, fracción VII y XXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicada la última reforma en el DOF, el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se manifiesta lo siguiente;

Con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación prevista en el **último párrafo del artículo 14 de la LSAT**, este Órgano Administrativo Desconcentrado, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, remite el Informe denominado "**Evolución de la actividad recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025**", el cual contiene los temas que se enlistan a continuación:

- La evolución de la actividad recaudatoria del ejercicio 2024.
- Los programas a ejecutar en el año 2025 por el Servicio de Administración Tributaria.
- El presupuesto asignado para el ejercicio 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Sergio García Bermúdez.

Administrador General de Planeación.

Elaboró

Mtro. César Javier Estrada Trujillo.
Administrador.

Mtra. Viridiana Vázquez Torres.
Administradora.

Revisó

Mtro. Óscar Fernando Trujano Sandoval.
Administrador Central.

Aprobó



c.c.p. Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O. - Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Para su conocimiento. Presente.

Mtro. Antonio Martínez Dagnino. - Jefe del Servicio de Administración Tributaria. - Mismo fin.

Mtro. Óscar Fernando Trujano Sandoval. - Administrador Central de Proyectos y Vinculación Institucional. AGP-SAT. -Mismo fin.

Lcda. Priscila Iraiz Espinosa Villalpando. - Administradora Central de Planeación, Análisis e Información. AGP-SAT. -Mismo fin.

Mtro. César Javier Estrada Trujillo. - Administrador de Proyectos y Vinculación Institucional "2". AGP-SAT. -Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Febrero 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Contenido.

CONTENIDO.	2
INTRODUCCIÓN.	3
I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2024.	3
II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2025.	11
III. PROGRAMAS Y PRESUPUESTO 2025.	14
ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2025.	15





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Introducción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2024, enfocada en el **eje rector abcd** institucional: **Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal, Combatir la corrupción y Dar la mejor atención al contribuyente**, destacando los principales resultados relacionados con el quehacer del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se exponen los programas que desarrollará el SAT en 2025 a partir del **Plan Maestro 2025**, el cual enfoca sus acciones en tres ejes: atención al contribuyente, acompañamiento al contribuyente cumplido y fiscalización contra la evasión y contrabando. Adicionalmente, se informa sobre los recursos presupuestales autorizados al SAT para el ejercicio 2025 por capítulo de gasto.

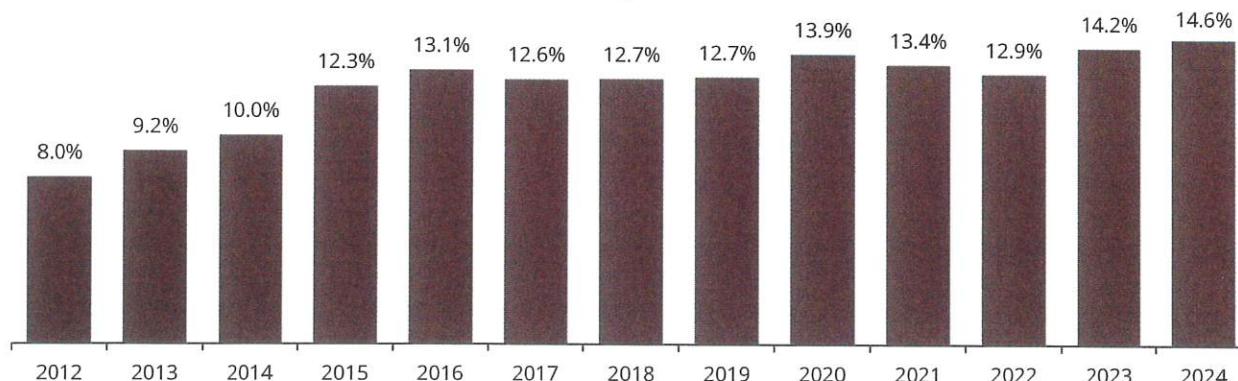
I. Actividad recaudatoria 2024.

Al cierre de 2024 se recaudaron **4 billones 954 mil 682 millones de pesos**, un cumplimiento de 100.3% respecto a la Ley de Ingresos de la Federación (**LIF**), esta cifra representó un crecimiento nominal de 436 mil 952 millones de pesos por arriba de los ingresos tributarios de 2023, esto es, un incremento en términos reales del 4.7%, la recaudación más alta de la que se tenga registro.

Destaca el desempeño del impuesto especial sobre producción y servicios (**IEPS**) y, del impuesto sobre la renta (**ISR**), que mostraron una tasa de crecimiento de 34.8% y 2.2% en términos reales, respectivamente, respecto de 2023.

Para 2024 se estima que la proporción de los ingresos tributarios netos respecto del Producto Interno Bruto (PIB) sea de 14.6%¹, presentando un crecimiento de 0.4 puntos porcentuales con relación a 2023, éste es el valor más alto observado.

Ingresos tributarios netos como proporción del PIB, 2012-2024
Porcentaje del PIB



Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1,314	1,562	1,808	2,366	2,716	2,850	3,062	3,203	3,339	3,567	3,813	4,518	4,955

Fuente: Elaboración propia con datos de SAT (Ingresos Tributarios preliminares) e INEGI (Producto Interno Bruto, base 2018).

¹ Con base en el dato de la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto para el cuarto trimestre de 2024 y una inflación promedio de 4.51% durante el 4to trimestre de 2024.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Los ingresos adicionales obtenidos en 2024, fueron también resultado del fortalecimiento de las finanzas públicas mediante la continuidad de la estrategia del "abcd" institucional que, desde finales de 2022 da un mayor énfasis al eje rector "d" (Dar la mejor atención al contribuyente).

- Por concepto del ISR se recaudaron 2 billones 684 mil 495 millones de pesos, un **crecimiento real de 2.2%**, esto es, un **incremento nominal de 177 mil 263 millones de pesos**, respecto al mismo periodo del año anterior, producto del cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales.
- El impuesto al valor agregado (IVA) obtuvo una recaudación de 1 billón 407 mil 983 millones de pesos, un **incremento nominal de 41 mil 400 millones de pesos**.
- Por su parte, el IEPS registró una recaudación de 628 mil 364 millones de pesos, un **crecimiento real de 34.8%**, esto es **183 mil 262 millones de pesos más** en términos nominales respecto al mismo periodo del año anterior, derivado de una mayor recaudación por concepto de combustibles automotrices.

Ingresos tributarios netos, enero-diciembre

Millones de pesos

Concepto	2023	2024	Diferencia	
			Absoluta	Real anual (%)
Ingresos tributarios	4,517,730	4,954,682	436,952	4.7
ISR ^{1/}	2,507,231	2,684,495	177,263	2.2
IVA	1,366,583	1,407,983	41,400	-1.6
IEPS	445,102	628,364	183,262	34.8
ICE ^{2/}	100,710	137,822	37,112	30.7
IAEEH ^{3/}	7,160	6,665	-495	-11.1
Otros ^{4/}	90,945	89,354	-1,591	-6.2

1/ Incluye ISR de contratistas y asignatarios.

2/ Impuestos al comercio exterior, consideran el impuesto general a la importación (IGI) y el impuesto general a la exportación (IGE).

3/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

4/ Incluye el impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN), accesorios, impuesto empresarial a tasa única (IETU), impuesto al activo (IMPAC), impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) e impuestos vigentes en años anteriores. Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Al cierre 2024 las **contribuciones internas** comprendieron el 76% de los ingresos tributarios, con **3 billones 781 mil 192 millones de pesos**. Respecto al año anterior, éstas aumentaron 6.2% en términos reales (381 mil 61 millones de pesos más en términos nominales), en donde el IEPS destaca con un incremento de **191 mil 809 millones de pesos**, esto es, un incremento de 60.6% real, seguido del ISR con un aumento de **177 mil 263 millones de pesos**, esto es, **2.2% real más**.

Por lo que se refiere a las **contribuciones de comercio exterior**, en 2024 se ubicaron en **1 billón 173 mil 490 millones de pesos**, destaca la recaudación de los impuestos al comercio exterior (**ICE**) al alcanzar 137 mil 822 millones de pesos, esto es 30.7% superior en términos reales en comparación con el mismo periodo de 2023, es decir, 37 mil 112 millones de pesos más en términos nominales.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Contribuciones internas y de comercio exterior, enero-diciembre

Millones de pesos

Contribución	2023	2024	Variación absoluta	Variación real (%)
Total	4,517,730	4,954,682	436,952	4.7
Contribuciones internas	3,400,130	3,781,192	381,061	6.2
ISR	2,507,231	2,684,495	177,263	2.2
IVA	515,085	530,446	15,361	-1.7
IEPS	281,474	473,284	191,809	60.6
Otros ^{1/}	96,340	92,968	-3,372	-7.9
Comercio exterior^{2/}	1,117,600	1,173,490	55,891	0.3
IVA	851,498	877,537	26,039	-1.6
IEPS	163,628	155,081	-8,547	-9.5
ICE ^{3/}	100,710	137,822	37,112	30.7
Otros ^{4/}	1,765	3,051	1,286	65.1

1/ Incluye ISAN, accesorios, impuesto por la actividad de explotación y extracción de hidrocarburos (IAEEH) e impuestos vigentes en años anteriores.

2/ Incluye la recaudación que reporta el auxiliar aduanas, más los impuestos al comercio exterior (ICE) reportados por las administraciones descentralizadas de recaudación y entidades federativas.

3/ Impuestos al comercio exterior (ICE), consideran el impuesto general de importación (IGI) y el impuesto general de exportación (IGE).

4/ Incluye ISAN y accesorios reportados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Para el ejercicio fiscal que se reporta, el SAT implementó el **Plan Maestro 2024** para acentuar sus esfuerzos de fiscalización y recaudación en sectores específicos mediante acciones tendientes a incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el combate a conceptos y conductas que erosionan la base tributaria.

Como resultado de los esfuerzos para la regularización por auditoría y la eficiencia recaudatoria, al cierre de 2024 se alcanzó un monto de **1 billón 56 mil 110 millones de pesos**, esto es **298 mil 954 millones de pesos más** que en el mismo periodo de 2023, lo que representa un incremento en términos reales de **33.2 por ciento**.

- Al cierre de 2024 se recaudaron **786 mil 732 millones de pesos** por **actos de fiscalización**, monto mayor en **284 mil 191 millones de pesos** respecto al mismo periodo de 2023, lo que reflejó un **incremento de 49.5%** en términos reales con relación al mismo periodo de 2023.
- Con la implementación de los Programas de Cumplimiento de Obligaciones, de Vigilancia Profunda y de Cobranza Coactiva, el SAT ha logrado eficientar las acciones de vigilancia y control a los contribuyentes, lo que permitió tener ingresos por **269 mil 378 millones de pesos** al cierre de 2024, una variación de **1.0% real** más que en el mismo periodo del año anterior.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Regularización por auditoría y eficiencia recaudatoria, enero-diciembre

Millones de pesos

Concepto	2023	2024 ^{1/}	Variación absoluta	Variación real (%)
			23-24	23-24
Total	757,155	1,056,110	298,954	33.2
Grandes Contribuyentes ^{2/}	248,651	488,311	239,659	87.5
Fiscalización	167,843	222,152	54,309	26.4
Comercio Exterior	86,046	76,269	-9,777	-15.4
Recaudación ^{3/}	254,615	269,378	14,763	1.0

1/ A partir de 2024 se realiza un procedimiento mediante el cual se identifican pagos únicos, por contribuyente y fecha de pago.

2/ Incluye cifras de la Administración General de Hidrocarburos.

3/ Considera las acciones realizadas por eficiencia recaudatoria.

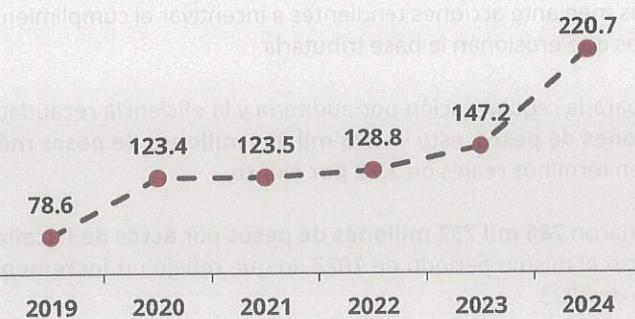
Pueden existir diferencias en los totales, variaciones y en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Por otro lado, la rentabilidad promedio de la fiscalización se refiere a la relación entre la recaudación obtenida por actos de fiscalización y la inversión ejercida para este fin. **Al cierre de 2024, se obtuvo 220.7 veces lo invertido para fiscalización.** Gracias a las acciones de fiscalización se ha logrado modificar la cultura de pago en los contribuyentes, quienes han optado por cumplir sus obligaciones de manera voluntaria en tiempo y forma, lo que da por resultado un comportamiento positivo más pronunciado entre 2022 y 2024.

De igual forma, el énfasis en políticas de austeridad y disciplina alineadas al compromiso del Gobierno Federal, permitieron eficientar y reducir en términos reales el gasto público invertido en actividades de fiscalización.

Rentabilidad promedio de la fiscalización, enero-diciembre

Pesos recuperados por cada peso invertido



Considera recaudación por actos de fiscalización y el presupuesto ejercido para ese fin.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

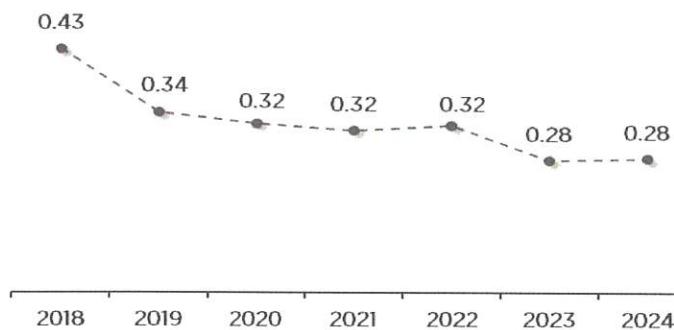
Al cierre de 2024, el costo de la recaudación se ubicó en 28 centavos por cada 100 pesos recaudados. Este resultado se alcanzó gracias a la implementación del **Plan Maestro 2024** que favorece el incremento en los ingresos tributarios administrados por el SAT, aunado a un esfuerzo de austeridad en apego al compromiso del Gobierno Federal, para eficientar el gasto público incurrido en la recaudación.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Evolución del costo de la recaudación, enero-diciembre Pesos por cada 100 pesos recaudados



Nota: No considera presupuesto ejercido por la Administración General de Aduanas que a partir de 2022 forma la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), por lo que los resultados de años anteriores pueden diferir de publicaciones previas. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

El SAT ha redoblado esfuerzos para detectar redes criminales, determinar *modus operandi* y denunciar a los involucrados de alto nivel para un combate real a la corrupción. **De 2020 a diciembre de 2024 se han presentado ante la Fiscalía General de la República (FGR) 5,159 denuncias** que involucran a 5,234 personas y, en el mismo periodo, se han vinculado a proceso a 1,036 personas: 60 servidores públicos, 448 personas físicas y 528 personas físicas relacionadas con personas morales.

Al cierre de 2024 el SAT denunció penalmente a 1 mil 26 contribuyentes (378 son personas físicas y 648 son personas físicas relacionadas con personas morales) y se encuentran vinculados a proceso 77 personas físicas y 120 personas físicas relacionadas con personas morales; así como 75 denuncias ante la FGR por presuntos delitos en contra de 81 personas servidoras públicas.

Las denuncias corresponden, principalmente, a acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, uso de documentos falsos y ejercicio ilícito del servicio público.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas por organismos internacionales y calificadoras han reconocido la solidez de la política fiscal, lo que ha permitido garantizar los recursos suficientes para financiar el gasto social, la inversión pública y los programas prioritarios.

La nota soberana de México cuenta con grado de inversión² por parte de Fitch Ratings, S&P Global, Moody's y NH Ratings. A este respecto, se destaca lo siguiente:

- El 18 de julio de 2024, la agencia Fitch Ratings evaluó la calificación crediticia para la deuda soberana de México en "BBB-" con perspectiva estable, derivado del manejo prudente de las políticas macroeconómicas, destacando la estabilidad de la política fiscal.³

² Calificación otorgada a aquellos países que cuentan con la capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras, representando un menor riesgo de impago.

³ <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-affirms-mexico-at-bbb-outlook-stable-18-07-2024>





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

- El 14 de noviembre de 2024, la agencia Moody's ratificó la calificación para la deuda soberana de México en "Baa2". La agencia señaló que esta decisión obedece al sólido historial del Gobierno de México de la implementación de políticas fiscales prudentes.⁴
- El 25 de noviembre de 2024, la agencia HR Ratings ratificó la calificación crediticia para la deuda soberana de México en "BBB+", destacando el compromiso con la reducción del déficit fiscal en 2025 por parte del Gobierno Federal.⁵
- El 13 de diciembre de 2024, la agencia S&P Global confirmó la calificación soberana de México ("BBB" en moneda extranjera y "BBB+" en moneda local), con perspectiva estable. La agencia resaltó una gestión macroeconómica cautelosa que permitiría la estabilidad de las finanzas públicas.⁶

Por otra parte, el 01 de noviembre de 2024, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), resaltó que la solidez de las políticas macroeconómicas ha contribuido a atenuar las presiones inflacionarias y mantener una posición externa sólida y, destacaron el compromiso de las autoridades con la sostenibilidad fiscal.⁷

El crecimiento de la recaudación permitirá mantener el gasto en programas sociales, al tiempo que se mantienen finanzas públicas sanas, lo que contribuirá a sostener el equilibrio macroeconómico y a fomentar el crecimiento económico. El SAT continuará trabajando para crear estrategias que permitan mantener la resiliencia de los ingresos tributarios y apoyar con esto, a las y los mexicanos.

Acciones para mejorar la atención al contribuyente.

El SAT suma esfuerzos para atender la mayor cantidad posible de contribuyentes, con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y generar opciones de empleo, emprendimiento y desarrollo económico.

Entre las acciones implementadas destacan:

- Atenciones en las oficinas del SAT, vía remota y a través de la herramienta SAT ID.

Al tomar en cuenta lo efectuado en las oficinas del SAT (Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios), por vía remota y la herramienta SAT ID, se requirieron y se ofrecieron **41 millones 53 mil 361 atenciones a los contribuyentes**.

Esto es un reflejo del compromiso del SAT para mejorar la atención, así como orientar y asistir a todos los contribuyentes que requieren servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Al cierre de 2024 los contribuyentes requirieron un total de **18 millones 490 mil 849 atenciones presenciales**, de las cuales 6 millones 841 mil 582 corresponden a personas físicas, 321 mil 641 a personas morales y 11 millones 327 mil 626 de atenciones mixtas⁸.

⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/calificaciones_crediticias/c_soberanas/CRA3/Moodys-Ratings_Rating_Mexico-14Nov2024.pdf

⁵ https://www.hrratings.com/pdf/Comunicado_Noviembre_2024.pdf

⁶ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/calificaciones_crediticias/c_soberanas/CRA3/S&P_Global_Ratings_Mexico_BBB_dec24.pdf

⁷ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/11/01/pr-24404-mexico-imf-concludes-2024-aiv-consultation-and-mid-term-rev-under-fcl-arrangement>

⁸ Asistencias en las que el servicio se ofrece de manera indistinta a personas físicas y morales.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

- **Atención eficiente de trámites y servicios a través de canales remotos.**

Como parte de la estrategia para maximizar la atención en todos los canales ofertados por el SAT, de enero a diciembre de 2024 se ofrecieron **11 millones 5 mil 790 atenciones** a través de los diferentes canales, como son: teléfono, chat, web, OrientaSAT, Oficina virtual, entre otros.

- **Soluciones tecnológicas al servicio de los contribuyentes**

Con el fin de acercar a los contribuyentes las facilidades para realizar trámites y servicios de manera remota que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales, **el SAT promovió el uso de servicios electrónicos y herramientas digitales** como:

Orienta SAT. Se trata de un tipo de chatbot o bot conversacional que simula mantener una conversación con el contribuyente al proveer respuestas automáticas (basados en texto y programados para responder a un conjunto limitado de consultas simples con respuestas), las cuales son previamente establecidas, a fin de facilitar los trámites a los contribuyentes y da servicio las 24 horas los 365 días del año. Al cierre de 2024 se registraron **633 mil 772 atenciones**.

SAT ID. Es una plataforma de asistencia virtual que amplía la oferta de servicios digitales y remotos para la atención de diversos trámites sin la necesidad de citas presenciales, lo que permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Al cierre de 2024 se otorgaron poco más de **11.5 millones de atenciones** por medio de esta plataforma, esto se debe en parte a la facilidad de su uso a través de dispositivos móviles, de las cuales 32.3% se realizaron durante abril.

Cédula de datos fiscales. Herramienta que permite generar un documento con información necesaria para la facturación en la versión 4.0 cuyo uso es obligatorio a partir de abril de 2023. Dicha cédula se puede obtener mediante el RFC o CURP del contribuyente.

SAT Móvil. Aplicativo que ofrece trámites y servicios del SAT en un espacio personalizado para los contribuyentes, a través de su RFC y Contraseña. La aplicación permite obtener, entre otras facilidades, la Cédula de Identificación Fiscal (CIF), Constancia de Situación Fiscal (CSF) e información del padrón del RFC, certificados de e.firma y sellos digitales activos. Al cuarto trimestre de 2024 la aplicación ha sido descargada 4 millones, 597 mil, 710 veces a través de diversos tipos de dispositivos móviles.

Mis cuentas. Es una aplicación gratuita que permite a diversos contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias en materia de facturación, declaración y contabilidad.

Factura SAT Móvil. Es una aplicación gratuita para dispositivos móviles (iOS y Android), que permite a los contribuyentes personas físicas y morales generar y compartir facturas de ingreso y en caso de requerirlo agregar el complemento Carta Porte para el traslado de bienes y/o mercancías por autotransporte en territorio nacional, además de permitir la consulta de CFDI en cualquier momento y generar un código QR con los datos fiscales del contribuyente para facilitar la emisión de facturas.

Al cierre de 2024 se realizaron 356 mil 84 descargas de la aplicación, lo cual demuestra la amplia aceptación de los usuarios que utilizan aplicaciones móviles. En este periodo fueron emitidas 172 mil 383 facturas por medio de la aplicación, de las cuales 6 mil 434 incluyen el complemento Carta Porte.

Firma electrónica. Al cierre de 2024 se generaron 6 millones 888 mil 879 certificados de firma electrónica:

- 4 millones 31 mil 498 corresponden a trámites de primera vez (3 millones 949 mil 618 correspondientes a personas físicas y 81 mil 880 a personas morales) y,





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

- 2 millones 857 mil 381 corresponden a renovaciones (2 millones 568 mil 329 a personas físicas y 289 mil 52 a personas morales).

Factura electrónica (CFDI). Al cierre de 2024 se emitieron más de **10 mil 871 millones de facturas electrónicas**, esto es en promedio, **344 facturas por segundo**; asimismo, durante dicho periodo **se incorporaron al esquema 764 mil 739 contribuyentes nuevos**, equivalente a **6.01%** del total de los emisores.

Complemento Carta Porte. Este documento sirve para dar cumplimiento a la obligación de emitir facturas por las operaciones comerciales de los contribuyentes relacionados con el transporte de mercancías dentro del territorio nacional mediante autotransporte, transporte aéreo, transporte marítimo y transporte ferroviario.

Al cierre de 2024 se generaron **470 millones 814 mil 736** facturas electrónicas emitidas con el complemento Carta Porte versión 2.0, 3.0 y 3.1, de un total de **96 mil 348** emisores únicos, detallados por medio de transporte de la siguiente manera:

- Autotransporte: **467,382,930**
- Transporte marítimo: **353,589**
- Transporte aéreo: **455,853**
- Transporte ferroviario: **2,622,364**

Derivado de las mesas de trabajo con las distintas agrupaciones de transportistas, clientes y dependencias, donde se aclararon dudas con respecto a la emisión de dicho comprobante y respecto a la operación, se trabajó en una versión con los ajustes necesarios para apegarse de mejor forma a la operación del traslado de las mercancías, la versión **3.1** del complemento se publicó el **17 de junio de 2024** en el Portal del SAT.

Con la obligatoriedad de la versión 3.1, se identificó una mejor adaptación del complemento Carta Porte en las operaciones de Comercio Exterior por parte de los contribuyentes.

Fortalecimiento de la operación recaudatoria.

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario, al cierre de 2024, sobresalieron los siguientes resultados:

- El padrón de contribuyentes cuenta con 98 millones 384 mil 926 contribuyentes; de estos, 86 millones 923 mil 933 contribuyentes se encuentran activos, y de estos, 66 millones 383 mil 486 cuentan con obligaciones fiscales. El número de contribuyentes activos se incrementó 2 millones 283 mil 181 contribuyentes respecto al mismo periodo de 2023, equivalente a un aumento de 2.7 por ciento.
- Como resultado de una mayor presencia y de un cambio en la cultura fiscal, además de las acciones implementadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, al cierre de 2024 el número de declaraciones anuales y complementarias, sin considerar el ejercicio fiscal, ascendió a un total de 16.7 millones de declaraciones anuales de todos los ejercicios, 18.2% por arriba respecto al mismo periodo de 2023, esto es, 2.6 millones de declaraciones más.

Al tomar en consideración solo las declaraciones anuales del ejercicio fiscal 2023, de enero a diciembre de 2024, se observa que los contribuyentes presentaron 13 millones 321 mil 757 declaraciones anuales del ISR, lo que representa 2 millones 16 mil 574 declaraciones más que al mismo periodo de 2023 y 5 millones 46 mil 420 declaraciones más que en el mismo periodo de 2020, es decir, un incremento de 17.8% y 61.0%, respectivamente.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

- En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables para el SAT fueron equivalentes a 132 mil 811 millones de pesos, lo que representó el 72.0% del total.
- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, en 2024 se pagaron 931 mil 602 millones de pesos, un incremento de 494 mil 207 millones de pesos más respecto a 2018, lo que representa un crecimiento real de 57.7% y en comparación con el mismo periodo de 2023 se observó un incremento de 156 mil 585 millones de pesos, esto es una variación de 14.8% real.
- En 2024, las resoluciones a solicitudes pagadas se incrementaron en 3 millones 168 mil 869 trámites respecto al 2018, lo que representa un crecimiento de 86.7% y, 812,640 más trámites respecto de 2023, lo que implica un incremento de 13.5% en comparación con 2023. Como parte del compromiso de atención al contribuyente en tiempo y forma, durante 2024 las resoluciones favorables de las solicitudes de devolución se atendieron con un promedio general de 16.3 días hábiles, menos de la mitad del plazo legal que es de 40 días hábiles.
- Con la entrada en vigor de los decretos de estímulos fiscales para la frontera norte en 2019 y para la frontera sur en 2021, se establecieron los siguientes estímulos: i) un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales y, ii) un crédito fiscal igual a 50% de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) de 16% que se aplica de forma directa. De igual forma, el DECRETO de la zona libre de Chetumal de 2020 otorga como estímulo fiscal el impuesto general de importación y el derecho de trámite aduanero y, en abril de 2024, se otorgaron beneficios adicionales que incluyen el ISR, el IVA y el impuesto general de exportación.

A noviembre de 2024, los estímulos fiscales destinados a diferentes regiones del país, ascendieron a 124 mil 429 millones de pesos, esto es 55 mil 523 millones de pesos más en comparación con el mismo periodo de 2020, y un incremento nominal de 4 mil 820 millones de pesos respecto del mismo periodo de 2023. De manera permanente el SAT implementa diversas acciones para verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos necesarios para evitar abusos en la aplicación de estos estímulos.

- En materia de pedimentos de comercio exterior, al cierre de 2024, se tramitaron un total de 11.27 millones de pedimentos, cifra mayor en 360.3 mil pedimentos más con respecto del mismo periodo del año anterior, lo que implicó un crecimiento de 3.30% anual.

II. Programas a ejecutar en 2025.

El SAT seguirá trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido por las leyes tributarias del Estado mexicano. Para ello, se implementará el **Plan Maestro 2025** a fin de acentuar los esfuerzos de fiscalización y recaudación en sectores específicos, además, con acciones tendientes a incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el combate a conceptos y conductas que erosionan la base tributaria, mantener la disciplina fiscal a través del establecimiento de diferentes acciones, comprometiéndose con el bienestar de la sociedad y la nación; lo anterior, sin recurrir a la creación o el aumento de impuestos, para de esta forma, consolidar las finanzas públicas y promover una sólida cultura cívica contributiva.

Este plan maestro se basa en tres ejes: atención al contribuyente, acompañamiento al contribuyente cumplido y fiscalización contra la evasión y el contrabando.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Atención al contribuyente.

El plan maestro, contempla la simplificación de trámites y servicios, mediante la reducción de requisitos a los trámites de mayor demanda; dar el mejor servicio al contribuyente y atender diversas comunidades mediante el programa Oficina Móvil; así como, fomentar la cultura contributiva con el acercamiento de contenidos y materiales didácticos sobre la importancia de la cultura cívica contributiva a distintos niveles educativos.

Asimismo, enfatiza sus esfuerzos para:

- Otorgar nuevas facilidades para el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)
- Potenciar el uso de las aplicaciones móviles.
- Facilitar el acceso a los trámites y servicios a través de renovar el portal.

Acompañamiento al contribuyente.

Destaca el Programa de Regularización Fiscal para pequeños contribuyentes (con ingresos anuales de hasta 35 millones de pesos), quienes podrán corregir sus adeudos con una reducción de 100% sobre recargos, multas y gastos de ejecución.

De igual forma, se plantean acciones para facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes tales como:

- Mejoras en el prellenado de las declaraciones con información de CFDI
- Precarga de información y actualizaciones en declaración anual.

Fiscalización contra la evasión y contrabando.

El Plan maestro continuará con el uso de plataformas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar la corrupción. Se revisarán los sectores económicos de alto riesgo de evasión de grandes contribuyentes y se fortalecerá el combate al contrabando y fiscalización profunda en materia de comercio exterior, a través de:

- **Técnicas analíticas** para monitorear y detectar irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales, así como en la comercialización y distribución de combustibles.
- **Modelos de aprendizaje estadístico** para identificar "factureras" y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras.
- **Identificación y seguimiento** de las solicitudes de devolución atípicas del IVA, IEPS e ISR.

Además, se contempla el intercambio de información y coordinación con otras autoridades federales como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), entre otras; la revisión a sectores económicos que han mostrado alto riesgo de evasión, y la fiscalización de los principales conceptos de planeaciones a través de sus esquemas reportables, así como llevar a cabo operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Adicional a lo anterior, a través de los programas de fiscalización en materia de impuestos internos y de comercio exterior se estará considerando:

- El programa anual de fiscalización a **Grandes Contribuyentes 2025**, conforme al cual, se incrementarán la presencia fiscal y las acciones de recaudación hacia los contribuyentes de su competencia, a través de: (i) acciones de fiscalización a enajenaciones de acciones, plataformas tecnológicas, comercio y cobros electrónicos, estímulos fiscales, cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos, reducciones de capital, acreditamientos de impuestos pagados al extranjero y regalías (ii) la revisión de operaciones específicas tales como: establecimientos permanentes, operaciones con entidades extranjeras transparentes, operaciones con partes relacionadas (acuerdos estructurados), revaluación de activos fijos, créditos respaldados, entre las más relevantes.
- En relación con la **fiscalización a otros contribuyentes** se fortalecerá la práctica de métodos ágiles de fiscalización y a incrementar la emisión de cartas invitación, sustentadas en la extracción y explotación de información de las bases de datos institucionales y, en la **fiscalización de comercio exterior** se continuará con la implementación y uso de herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, desarrollando modelos de aprendizaje que permitan identificar de manera masiva y asertiva, comportamientos irregulares para dirigir auditorías principalmente en materia de empresas de mensajería, programas de fomento, esquema de certificación IVA e IEPS, verificaciones de origen, hidrocarburos y autorizaciones que otorguen beneficios, recintos fiscalizados estratégicos, almacenes generales de depósito, lugar distinto al autorizado, patentes aduanales, duty free, e industria automotriz terminal.

Con la investigación, programación y fiscalización, se busca erradicar la evasión, elusión y contrabando, mediante un monitoreo eficiente y oportuno, considerando principalmente los siguientes esquemas:

- Abusos de la certificación IEPS e IVA.
- No retorno de importaciones temporales.
- Introducción de mercancías con trato arancelario preferencial incorrecto.
- El Incumplimiento de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias.
- La Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA.
- Incorrecta integración del valor en aduana de la mercancía derivada de la subvaluación de la misma.
- Inexacta clasificación arancelaria
- Omisión de retención de IVA a extranjeros sin establecimiento permanente
- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio
- Abuso del procedimiento simplificado por parte de las empresas de mensajería y paquetería

En ese orden de ideas, se continuará creando percepción de riesgo a través de la implementación de medidas de apremio y de la generación de actos para aquellos esquemas identificados históricamente como efectivos.

En 2025 se dará continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales, se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados:

- **Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones**, el cual tiene por objeto vigilar que los contribuyentes presenten sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permitiendo identificar omisiones e invitarlos a su regularización.
- **Programa de vigilancia profunda** (ante caídas recaudatorias), el cual está enfocado en identificar diferencias, inconsistencias y omisiones en la presentación de declaraciones y pagos realizados por los contribuyentes.





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

- **Programa de cobranza coactiva**, el cual está enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas y acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, la emisión de reportes de información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

El SAT continuará durante 2025 con su campaña anticorrupción con el principal objetivo de fortalecer la cultura de prevención y combatir todo acto de corrupción cometido por personas servidoras públicas y contribuyentes. La campaña está dirigida a todos los actores involucrados en la recaudación de impuestos, incluidos los contribuyentes, personas servidoras públicas, los gremios, las asociaciones, los despachos de asesores y la sociedad en general.

Para lograr el objetivo de la campaña se pretende fomentar la cultura de la denuncia, la cual es confidencial y puede presentarse mediante los distintos canales oficiales que el SAT pone a disposición de toda la comunidad. Asimismo, en el ejercicio de sus facultades, contribuirá con el Órgano Interno de Control Específico y la Fiscalía General de la República en la aplicación de las sanciones en materia administrativa y penal para quienes se conduzcan ilícitamente.

III. Programas y Presupuesto 2025.

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, los recursos presupuestarios autorizados al SAT en 2025 se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

Presupuesto aprobado para el Servicio de Administración Tributaria 2025.

Millones de pesos.

Capítulo ^{1/}	Denominación	Importe		Var. real (%) ^{2/}
		2024	2025	
1000	Servicios personales	11,095.9	9,985.4	-13.3
2000	Materiales y suministros	72.8	63.9	-15.5
3000	Servicios generales	985.5	1,049.2	2.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	92.3	40.3	-57.9
	Total	12,246.5	11,138.9	-12.4

1/ Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

2/ Considera una inflación de 3.8% de acuerdo con las expectativas BANXICO enero 2025.

Nota: No considera capítulo 5000 y excluye recursos asignados a la ANAM⁹ en el Pp E025.

Así, del presupuesto total para 2025, el capítulo de servicios personales ocupa el 89.65%. Los capítulos de materiales y suministros, y de servicios generales participan con el 9.99%, y sus recursos se orientarán a cubrir los servicios básicos para la operación regular del SAT, como son arrendamiento, energía eléctrica, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina, combustibles, entre otros.

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participa con el 0.36% y cubre, principalmente, el apoyo económico a prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como el pago de aportaciones por la participación del SAT en diferentes foros internacionales.

⁹ Agencia Nacional de Aduanas de México.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Anexo: Estructura programática 2025.

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas. Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto total asignado al SAT asciende a 11,138.9 millones de pesos, desagregados en las actividades institucionales y programas presupuestarios aprobados, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado 2025 para el Servicio de Administración Tributaria. Por actividad institucional y programa presupuestario.

Millones de pesos.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Importe
001.- Función pública y buen gobierno	O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	99.9
002.- Servicios de apoyo administrativo	M001.- Actividades de apoyo administrativo	1,623.9
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	E026.- Recaudación de las contribuciones federales	9,415.1
Total		11,138.9

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves 001 “Función pública y buen gobierno” y 002 “Servicios de apoyo administrativo” son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control Específico y, la segunda, incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, lo cual identifica a las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes.

La tercera actividad institucional, 003 “Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad” se conforma por el programa presupuestario E026 denominado “Recaudación de las contribuciones federales”, que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero, es decir, este programa resume las funciones sustantivas del SAT.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad programática-presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), apegada a la Metodología de Marco Lógico, se actualizó la MIR para el ejercicio 2025 como se observa a continuación:

Matriz del Programa Presupuestario E026 “Recaudación de las contribuciones federales”.

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2025
Fin	Contribuir a fortalecer el sistema tributario mediante la recaudación de impuestos.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.65%
Propósito	Los contribuyentes activos cumplen de manera eficiente sus obligaciones fiscales reflejándose en los ingresos tributarios.	Variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	3.03%





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2024 y Programas y Presupuesto en 2025.

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2025
Componente	Trámites y servicios de las Administraciones Desconcentradas de Servicios proporcionados	Percepción promedio de calidad y servicios recibidos en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	86.78 Calificación
		Percepción promedio de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites realizados en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	86.02 Calificación
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	68.44%
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	73.00%
	Actos de fiscalización a los Contribuyentes activos realizados	Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	206.68 Millones de pesos
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes	3,148.36 Miles de pesos
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de comercio exterior	86.11%
	Atención presencial a contribuyentes que acuden a las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC) y Módulos de Servicios Tributarios (MST)	Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	56,616.63 Miles de pesos
		Tasa de variación anual de contribuyentes activos	2.67 Tasa de variación
		Promedio de días hábiles de atención para la inscripción en el padrón de importadores.	1.08 Promedio
Actividad	Ejecución de métodos sustantivos y/o profundos para la fiscalización a personas físicas y morales	Porcentaje de contribuyentes atendidos de manera presencial durante el horario de operación	96.30%
		Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	88.16%
		Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.00%
	Conclusión de juicios de manera favorable al interés fiscal	Porcentaje de efectividad de métodos sustantivos en materia de comercio exterior	96.40%
		Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	52.50%
		Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	56.88%
	Realización de actos de cobranza para la recuperación de créditos fiscales	Porcentaje de avance en meta de recuperación	100.00%